



# Registro de Propiedad Intelectual

## Marcas Comerciales

Isela Chango Trejos

# Generalidades y Requisitos de Inscripción de las Señales de Propaganda



# ¿Que es una Señal de Propaganda?

## **“Expresión o señal de publicidad comercial”**

Toda leyenda, anuncio, lema, frase, combinación de palabras, diseño, grabado o cualquier otro medio similar, siempre que sea original, característico y se emplee para atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre determinado producto, servicio, empresa, establecimiento o local comercial.

*Artículo 2 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos*

# Solicitud de Registro de una Señal de Propaganda

Mismos requisitos de una marca

- a) Nombre y dirección del solicitante.
- b) Lugar de constitución y domicilio cuando sea una persona jurídica.
- c) Nombre del representante legal.
- d) Nombre y dirección del apoderado en el país.
- e) La marca cuyo registro se solicite.

# Solicitud de Registro de una Señal de Propaganda

- f) Una reproducción de la marca.
- g) Una traducción de la marca.
- h) Una lista de los nombres de los productos o servicios.
- i) Los documentos o las autorizaciones requeridos en los casos previstos en los incisos m), n) y p) del artículo 7 y los incisos f) y g) del artículo 8 de la presente ley, cuando sea pertinente.
- j) El comprobante de la tasa establecida.

# Artículo 40 Reglamento

Además de los requisitos establecidos en los artículos 9 de la Ley y 3 de este Reglamento, la solicitud de registro de una expresión o señal de publicidad comercial deberá indicar, cuando corresponda, la marca o nombre comercial a que se refiera y los datos relativos a su inscripción o solicitud en trámite.

## ¿Quién puede solicitar una Señal de Propaganda?

Los solicitantes podrán gestionar, ante este registro por si mismos o por medio de un abogado, o bien por medio de representante.



[Esta foto](#) de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-SA-NC](#)

# Aplicación de las disposiciones sobre Marcas

Salvo lo previsto en este título, son aplicables a las expresiones o señales de publicidad comercial las normas sobre marcas contenidas en esta ley.

*Artículo 61 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos*

# Alcance de la Protección de una Señal de Propaganda

La protección conferida por el registro de una expresión o señal de publicidad comercial abarca la expresión o señal en su conjunto y no se extiende a sus partes o elementos considerados por separado. Una vez inscrita, una expresión o señal de publicidad comercial goza de protección por tiempo indefinido; pero su existencia depende, según el caso, de la marca o el nombre comercial a que se refiera.

*Artículo 63 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos*

# Prohibiciones para el Registro de una Señal de Propaganda

*Artículo 61 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos*

- a) La comprendida en alguna de las prohibiciones previstas en los incisos c), d), h), i), j), l), m), n), ñ) y o) del artículo 7 de la presente ley.

Algunos ejemplos:



c) Exclusivamente un signo o una indicación que, en el lenguaje corriente o la usanza comercial del país, sea una designación común o usual del producto o servicio de que se trata.

Cerveza Fría

Para promocionar: cervezas.



[Esta foto](#) de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-NC-ND](#)

d) Únicamente en un signo o una indicación que en el comercio pueda servir para calificar o describir alguna característica del producto o servicio de que se trata.

**TAN NUTRITIVO, TAN DELICIOSO**

Alimentos para animales y/o  
mascotas, en relación a las marcas  
PURINA

**h)** Sea contrario a la moral o el orden público.



i) Comprenda un elemento que ofende o ridiculiza a personas, ideas, religiones o símbolos nacionales de cualquier país o de una entidad internacional.



j) Pueda causar engaño o confusión sobre la procedencia geográfica, la naturaleza, el modo de fabricación, las cualidades, la aptitud para el empleo o el consumo, la cantidad o alguna otra característica del producto o servicio de que se trata.



L) Una indicación geográfica que no se adecua a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 3 de la presente ley.



**m)** Reproduzca o imite, total o parcialmente, el escudo, la bandera u otro emblema, sigla, denominación o abreviación de denominación de cualquier Estado u organización internacional, sin autorización de la autoridad competente del Estado o la organización.



n) Reproduzca o imite, total o parcialmente, un signo oficial de control o garantía adoptado por un Estado o una entidad pública, sin autorización de la autoridad competente de ese Estado.



ñ) Reproduzca monedas o billetes de curso legal en el territorio de cualquier país, títulos valores u otros documentos mercantiles, sellos, estampillas, timbres o especies fiscales en general.



o) Incluya o reproduzca medallas, premios, diplomas u otros elementos que lleven a suponer la obtención de galardones con respecto al producto o servicio correspondiente, salvo si tales galardones verdaderamente han sido otorgados al solicitante del registro o su causante y ello se acredita al solicitar el registro.



# Prohibiciones para el Registro de una Señal de Propaganda

- b) La que sea igual o similar a otra ya registrada, solicitada para registro o en uso por parte de un tercero.
- c) La que incluya un signo distintivo ajeno, sin la debida autorización.

*Artículo 61 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos*

# Prohibiciones para el Registro de una Señal de Propaganda

- d) Aquella cuyo uso en el comercio sea susceptible de causar confusión respecto de los productos, servicios, empresas o establecimientos de un tercero.
- e) La comprendida en alguna de las prohibiciones previstas en los incisos e), f), g), h), i), j) y k) del artículo 8 de la presente ley.
- f) Aquella cuyo uso en el comercio constituya un acto de competencia desleal.

*Artículo 61 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos*

# Algunas Señales de Propaganda Denegadas:



Para promocionar la producción y manufactura de helados de paleta

# Algunas Señales de Propaganda Denegadas:

¡SOMOS PYMES, TE ENTENDEMOS!

Para promocionar servicios de contabilidad y servicios de asesoría fiscal

# Algunas Señales de Propaganda Denegadas:

## El rent a car de los Ticos

Para promocionar servicios relacionados con el alquiler de vehículos de transporte terrestre.

# Algunas Señales de Propaganda Denegadas:



Para promocionar Galletas de todo tipo.

# Algunas Señales de Propaganda Denegadas:



Para promocionar Para promocionar servicios de empaque, desempaques, mudanzas en general de efectos de casas y comercios, mobiliario, cristalería y loza

# Señales de Propaganda Inscritas



# Señales de Propaganda Inscritas

NO LO MANEJE, MALTRATELO  
Para promocionar vehículos  
automotores de cualquier clase.

PURDY MOTOR, S.A.



# Señales de Propaganda Inscritas

## NO LE DA CHANCE AL SUDOR

Promocionar productos para uso de cuidado personal, como desodorantes y antitranspirantes, en la clase 03 relacionados a la marca SPEED STICK

COLGATE PALMOLIVE  
COMPANY



# Señales de Propaganda Inscritas

**SIEMPRE CON ALGO MEJOR**

Promocionar Productos lácteos  
y sus derivados

COOPERATIVA DE PRODUCTORES  
DE LECHE R.L.

---

**Dos Pinos**  
...siempre con algo mejor.

# Señales de Propaganda Inscritas

**COMA COMA, PASTAS ROMA**

Promocionar pastas alimenticias

ROMA PRINCE, SOCIEDAD ANONIMA



# Señales de Propaganda Inscritas



GMG SERVICIOS COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

---

# Señales de Propaganda Inscritas

## SONIDO DE AGUILA (SEÑAL DE PROPAGANDA SONORA)

---

Para promocionar cervezas, cervezas de bajo contenido alcohólico, cerveza aguda, cerveza fuerte, cerveza negra, ale, porter, bebidas no alcohólicas a base de malta, bebidas de cereales y otras bebidas no alcohólicas y servicios de publicidad.



DISTRIBUIDORA LA FLORIDA, S.A.

---

# Señales de Propaganda Inscritas

## SOLO BUENO (SONORA)

---

Para promocionar locales comerciales para la venta de electrodomésticos, muebles y artículos para el hogar, relacionada con el registro número 170983.

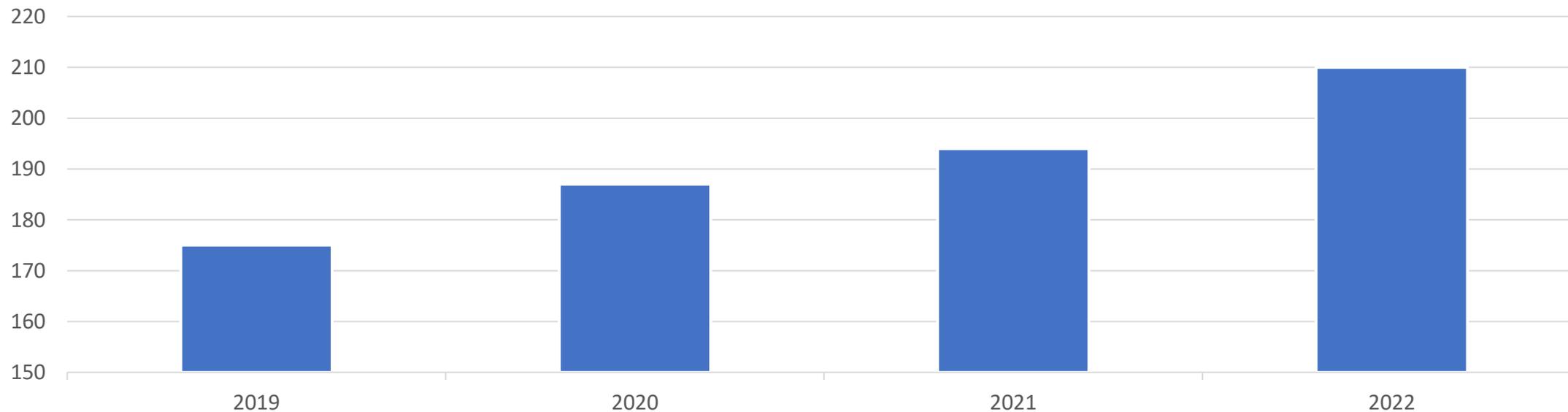


EL GALLO MÁS GALLO DE ALAJUELA SOCIEDAD ANÓNIMA

---

# Cuántas solicitudes de Señales de Propaganda se presentan a este Registro

Señales de Propaganda Presentadas





Twitter @RegNacionalCR

facebook

[https://www.facebook.com/registronacionalcr/?ref=py\\_c](https://www.facebook.com/registronacionalcr/?ref=py_c)



Instagram <https://www.instagram.com/registronacionalcr/?hl=es>



<https://www.youtube.com/@registronacionalcostarica1287>

# Muchas Gracias

